



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste africana en el ganado porcino del término municipal de Alcorcón, y que fué declarada oficialmente con fecha de 12 de noviembre de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de junio de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.827)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento. — Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 29 de mayo último, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reforma del ángulo N. O. (primera fase estructura) en la Residencia de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 2 de junio de 1964.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—56.500)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Valdelaguna, por Belmonte, a Villamanrique de Tajo, kilómetros 4 al 15,667.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo

de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 30 de mayo de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández. Yáñez.

(O.—56.501)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL, ACORDADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DEL GRUPO DE "DOBLAJE Y SINCRONIZACION"

Visto el Convenio Colectivo Sindical acordado entre las representaciones Económica y Social del Grupo de DOBLAJE Y SINCRONIZACION, y

Resultando que con fecha 16 de abril pasado, fué recibido en esta Delegación el texto del referido Convenio, que fué suscrito el 16 de marzo anterior por las representaciones de ambas partes que tenían acreditada su personalidad legal para establecer dicho Convenio;

Resultando que se acompaña al mencionado texto el informe favorable emitido por el Delegado Sindical Provincial de fecha 13 de abril último, en el que se hace constar que estima procedente su aprobación, por concurrir en el mismo todas las condiciones legales, no acompañándose el cálculo del salario hora profesional ni la tabla de rendimientos mínimos por dificultades técnicas de su redacción;

Resultando que recabado el preceptivo informe de la Dirección General de Previsión, el mismo ha sido recibido el día 28 del pasado abril, haciéndose constar que examinadas las cláusulas del Convenio, se comprueba que no contienen precepto alguno que esté en contradicción con las normas de aplicación de la Seguridad Social;

Resultando que el Convenio entrará en vigor el día 1.º de mayo de 1964, su duración será de tres años, a partir de la fecha de entrada en vigor, entendiéndose prorrogado tácitamente de año en año.

Considerando que esta Delegación es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical, en orden a la aprobación o a la declaración de la ineficacia total o parcial de su texto, con arreglo al artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 al 22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año para la aplicación de dicha Ley;

Considerando que el Convenio suscrito con fecha 16 de marzo próximo pasado, entre las representaciones Económi-

ca y Social del Grupo de DOBLAJE Y SINCRONIZACION, se adapta, por razón de contenido y forma, a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley de 24 de abril de 1958 y a los preceptos correlativos del Reglamento de 22 de julio del mismo año, y por no concurrir causa alguna de ineficacia de las que se relacionan en el artículo 20 de dicho Reglamento, procede su aprobación, debiendo publicarse el texto del Convenio y la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que determinan los artículos 16 de la citada Ley de 24 de abril de 1958 y 25 de su Reglamento;

Considerando que en el artículo 8 del Convenio se hace constar que el mismo no repercutirá en los precios, por lo que no ha lugar a la tramitación especial a que se refiere el artículo correspondiente del repetido Reglamento.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

Aprobar el texto del Convenio Colectivo Sindical suscrito entre las representaciones Económica y Social del Grupo de DOBLAJE Y SINCRONIZACION, debiendo comunicarse al Delegado Sindical Provincial, al propio tiempo que se ordena la publicación de dicho texto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que contra la presente Resolución no cabe recurso alguno en la vía gubernativa, según determina el artículo 23 del citado Reglamento y disposiciones complementarias.

Madrid, 8 de mayo de 1964.—El Delegado de Trabajo, Luis San Miguel Arribas.

Texto del Convenio Colectivo Sindical Provincial del Subgrupo de Doblaje y Sincronización del Sindicato Provincial del Espectáculo de Madrid. — (Sección: Técnicos, Administrativos y Subalternos)

AMBITO DE APLICACION

Artículo 1.º Este Convenio será de aplicación obligatoria en Madrid y su provincia.

AMBITO FUNCIONAL

Art. 2.º El Convenio obligará a todas las Empresas encuadradas en el Subgrupo de Doblaje y Sincronización del Sindicato Provincial del Espectáculo que apliquen, en todo o en parte, la Reglamentación Nacional de Trabajo en Industrias Cinematográficas.

AMBITO PERSONAL

Art. 3.º Las normas de este Convenio afectarán exclusivamente a todo el personal clasificado en la Reglamentación como Técnicos, Personal Administrativo, Obreros y Subalternos, emplea-

do en las industrias dedicadas al Doblaje y Sincronización de películas Cinematográficas.

VIGENCIA, DURACION Y PRORROGA

Art. 4.º Las normas que se derivan del presente Convenio entrarán en vigor el día 1.º de mayo de 1964.

a) La duración del Convenio será de tres años, a partir de la fecha de su vigencia, entendiéndose prorrogado tácitamente de año en año, de no mediar preaviso en contrario por cualquiera de las partes, al menos, con tres meses de antelación a la fecha de su caducidad.

b) Este Convenio podrá ser revisado, a instancia de cualquiera de las partes, en el supuesto de que se promulgaran disposiciones de carácter general en materia laboral que concedieran condiciones o mejoras superiores a las establecidas en este Convenio.

ABSORCION Y COMPENSACION

Art. 5.º Por el carácter voluntario de las mejoras económicas establecidas en este Convenio, no serán computables las mismas a los efectos de determinar el fondo global del Plus Familiar.

a) Única y exclusivamente se cotizará en Seguridad Social y Mutualismo Laboral por las cantidades fijadas en el Decreto núm. 36/63, de 17 de enero de 1963.

b) Queda convenida la compensación; es decir, que las condiciones pactadas serán compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieran, bien por mejora pactada o bien por concesión unilateral de las Empresas, mediante mejoras voluntarias de sueldos y salarios, de primas o pluses fijos, o mediante conceptos equivalentes. Quedan exceptuados de la compensación aquellas mejoras que la Ley disponga no sean compensables y expresamente los aumentos periódicos por tiempo de servicio.

c) Todas las condiciones económicas y de otra índole concedidas en el presente Convenio se establecen con el carácter de mínimas, por lo que los pactos o situaciones actualmente establecidas en las distintas Empresas, que impliquen, consideradas en su conjunto, condición más beneficiosa con respecto a las de este Convenio, subsistirán para aquellos productores que vinieran disfrutándolas.

GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS

Art. 6.º Las Empresas abonarán a cada productor una gratificación extraordinaria anual con motivo de la festividad del 18 de Julio, consistente en quince días de salario del Convenio, incrementado con la antigüedad en su caso.

a) Asimismo las Empresas abonarán anualmente, con motivo de la festividad

de la Natividad del Señor, una gratificación extraordinaria, consistente en una mensualidad del salario establecido en este Convenio, incrementado, en su caso, con la antigüedad que disfrute.

ENFERMEDAD

Art. 7.º Se establece que en caso de enfermedad, debidamente acreditada por el Seguro Obligatorio de Enfermedad, el personal afectado por este Convenio tendrá derecho, y durante un año, a que por las Empresas se les complete la diferencia existente entre las indemnizaciones que deba percibir por el Seguro de Enfermedad o Mutualismo Laboral y el importe de los salarios establecidos en este Convenio, incrementados, en su caso, por el Plus de antigüedad.

REPERCUSION EN PRECIOS

Art. 8.º A los efectos que determinan las disposiciones vigentes, se entiende que el presente Convenio no tiene repercusión en los precios de los servicios de los Estudios de Doblaje y Sincronización.

COMISION MIXTA DE VIGILANCIA DEL CONVENIO

Art. 9.º Para la vigilancia del cumplimiento de este Convenio y para todo

lo demás previsto en la Legislación vigente sobre esta materia se designa una Comisión que será presidida por el titular del Sindicato Provincial del Espectáculo y constituida en representación de las Empresas por don José Carlos Valencia Wandosell, don Francisco Sánchez González y don Paulino García Velázquez; y en representación de los trabajadores, don Antonio Delgado Durán, don Nicolás Magaña Bailón y don José Vivas Candela, y como suplentes por la Sección Económica, don Salvador Arias Martín y don Adolfo Cotelo Villarreal, y por la representación Social, don Víctor Toajas de Dios y don Jesús Molinero Rey.

Como Secretario de esta Comisión Mixta actuará el Secretario Asesor de la Sección Social del Sindicato Provincial del Espectáculo.

REAJUSTE DE SALARIOS

Art. 10. Los salarios vigentes de la Reglamentación de Trabajo que figuran en el ciclo de Doblaje y Sincronización se incrementan en el ochenta por ciento para todas las categorías profesionales a que afecta este Convenio.

Con lo que las retribuciones fijadas quedan en la siguiente forma:

TABLA DE SALARIOS

CATEGORIAS	Salario Reglamentación	8,5 % Beneficios	Salario base	Plus Convenio 80 %	Salario Convenio
SALARIOS SEMANALES					
<i>Jefes Técnicos</i>					
Jefe de sonido...	1.255,—	106,67	1.361,67	1.089,33	2.451,—
Montador...	1.255,—	106,67	1.367,67	1.089,33	2.451,—
<i>Técnicos especializados</i>					
Adaptador de diálogos...	920,—	78,20	998,20	798,56	1.796,76
<i>Ayudantes Técnicos</i>					
Operador de Sonido...	670,—	56,95	726,95	581,56	1.308,51
Ayudantes de Montaje...	505,—	42,92	547,92	438,33	986,25
Operador de Cabina...	670,—	56,95	726,95	581,56	1.308,51
Jefe Electricista...	755,—	64,17	819,17	655,33	1.474,50
<i>Auxiliares Técnicos</i>					
Ayudantes de Sonido...	380,—	32,30	412,30	329,84	742,14
Auxiliar de Montaje...	380,—	32,30	412,30	329,84	742,14
Ayudante de Cabina...	380,—	32,30	412,30	329,84	742,14
Capataz Electricista...	474,25	40,31	514,56	411,64	926,20
SALARIOS MENSUALES					
<i>Personal Administrativo</i>					
Jefe Administrativo o Contable general...	4.170,—	354,45	4.524,45	3.619,56	8.144,01
Jefe Sec. Administrativo...	3.215,—	273,27	3.488,27	2.790,61	6.278,88
Jefe de Negociado...	2.880,—	244,80	3.124,80	2.499,84	5.624,64
Oficiales de 1.ª...	2.465,—	209,52	2.674,52	2.139,61	4.814,13
Oficiales de 2.ª...	1.880,—	159,80	2.039,80	1.631,84	3.671,64
Auxiliares...	1.465,—	124,52	1.589,52	1.271,61	2.861,13
Aspirantes (14-16)...	770,—	65,45	835,45	668,36	1.503,81
Aspirantes (16-18)...	1.015,—	86,27	1.101,27	881,01	1.982,28
Aspirantes (18-20)...	1.280,—	108,80	1.388,80	1.388,80	2.499,84
<i>Subalternos</i>					
Conserjes...	1.380,—	117,30	1.497,30	1.197,84	2.695,14
Porteros y Ordenanzas...	1.215,—	103,27	1.318,27	1.054,61	2.372,88
Guardas y Serenos...	1.215,—	103,27	1.318,27	1.054,61	2.372,88
Recaderos y Botones...	880,—	74,80	954,80	763,84	1.718,64
<i>Por hora</i>					
Mujeres de limpieza...	6,50	0,55	7,05	5,64	12,69

NOTA ACLARATORIA.—El aumento del 80 % no es sobre el salario mínimo del Decreto de 17 de enero de 1963, en ningún caso, sino sobre el salario que figura en Reglamentación más el 8,50 % de beneficios.

CLAUSULA FINAL

Art. 11. En lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en las normas laborales vigentes y Reglamentación de Trabajo de la Industria Cinematográfica.

CLAUSULA ADICIONAL

Los aumentos periódicos por tiempo de servicio previstos en el artículo 54 de

la Reglamentación de Trabajo en la Industria Cinematográfica se mejorarán en su porcentaje; estos aumentos consistirán en ocho quinquenios de la cuantía siguiente:

Sueldos o salarios inferiores a 3.600 pesetas mensuales, el 10 por 100.

Sueldos o salarios superiores a 3.600 pesetas, el 5 por 100.

(G. C.—2.453) (O.—56.238)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 26 de junio de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo urgente, de los artículos que a continuación se relacionan, del Servicio de Vestuario.

Con cargo a la Sección 14.ª—Numeración 353-201

- 2.430 botones dorados capote, al precio límite de 1,75 pesetas unidad.
- 270 trajes de entrenamiento (chandals), al precio límite de 406,25 pesetas unidad.
- 270 fiadores de gala, al precio límite de 26 pesetas unidad.

Con cargo al Fondo de Enseñanza

- 990 botones dorados capote, al precio límite de 1,75 pesetas unidad.
- 90 trajes de entrenamiento (chandals), al precio límite de 406,25 pesetas unidad.
- 810 paños camarero, al precio límite de 15 pesetas unidad.
- 630 paños de cocina, al precio límite de 13,75 pesetas unidad.
- 450 metros de tela para colchones, al precio límite de 87,50 pesetas metro.
- 90 fiadores de gala, al precio límite de 26 pesetas unidad.
- 720 camisetas de gimnasia, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 90 cadenas para espuelas, al precio de 32 pesetas unidad.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de junio de 1964.
(O.—56.498)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 12 de junio de 1964 la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondiente al Servicio de Campamento:

2.346 metros cúbicos de madera de haya de 1.ª, en tablones de 2 x 23 x 0,05 metros, al precio límite de 6.000 pesetas el metro cúbico.

125.000 kilogramos de álamo en rollo de 3.ª, al precio límite de 2,08 pesetas kilogramo.

7.000 kilogramos de encina en rollo de 3.ª, al precio límite de 1,69 pesetas kilogramo.

1.000 varas de fresno de 0,50 x 0,025 metros, al precio límite de 2,86 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 14 de julio de 1964.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de junio de 1964.
(O.—56.506)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar por cada uno habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación, directamente en metálico, por medio de cheque, o bien utilizando el giro postal tributario, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso voluntario se expedirá certificación de descubierto para su exactitud por la vía de apremio.

Contra la expresada liquidación pueden interponerse recurso de reposición ante la propia Administración de Rentas Públicas en el plazo de ocho días, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de quince días.

Contra la base impositiva que le fué imputada por la Junta de Evaluación de su Grupo, y que figura en la misma relación, pueden interponer el recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial, o el de agravio absoluto, ante el Administrador de Rentas Públicas de esta provincia, ambos en el plazo de quince días, todo ello conforme a lo dispuesto en la instrucción provisional del Impuesto (Orden ministerial de 9 de febrero de 1958), con las modificaciones establecidas por el artículo 19 de la Ley.

Matronas

Doña Luisa Ibáñez Delicado.—Zurbano, 87.—Número 39, año 61.—A ingresar, 970 pesetas.

Doña Emilia Fernández Varas.—Barja, 54, Usera.—Número 98, año 61.—A ingresar, 668 pesetas.

Agentes de la Propiedad Inmobiliaria Coeg.

Don José Germán Vázquez Gómez.—Princesa, 71.—Número 148, año 60.—A ingresar, 2.325 pesetas.

Ingenieros

Don Ramiro Rodríguez Borlado.—Plaza General Carmona, 11.—Número 28, año 60.—A ingresar, 383 pesetas.

Don Eulogio García Gil.—Menorca, 39.—Número 5, año 60.—A ingresar, 1.406 pesetas.

Practicantes

Don Julián López Sagasti.—Cte. Franco, 1, Camp.—Número 525, año 60.—A ingresar, 277 pesetas.

Don Manuel Lasso Rodríguez.—M. La fuente, 34.—Núm. 143, año 60.—A ingresar, 552,03 pesetas.

Don Castor Paralejo Pérez.—Eloy Gonzalo, 21.—Número 72, año 60.—A ingresar, 1.373,79 pesetas.

Don Santiago Rodríguez Peña.—Pico Velasco, 72.—Número 45, año 60.—A ingresar, 1.807,23 pesetas.

Don Dámaso García S. José.—J. Antonio, 14, C. Alto.—Número 506, año 60.—A ingresar, 29 pesetas.

Don Antonio Verdejo Ramírez.—Eugenia Montijo, 108.—Número 311, año 60.—A ingresar, 679 pesetas.

Don Emilio Álvarez Sotomayor.—Alfonso XIII, 251.—Número 122, año 60.—A ingresar, 1.312,65 pesetas.

Don Enrique García Cabarcos.—S. José 26, Getafe.—Número 501, año 60.—A ingresar, 128,60 pesetas.

Don Emilio Fernández Porrás.—Monedero, 17.—Número 353, año 60.—A ingresar, 243,05 pesetas.

Don Vicente Gaitán Caro.—Santa Juliana, 6.—Número 358, año 60.—A ingresar, 602 pesetas.

Don Francisco Pérez Castillo.—Reyes, número 2.—Número 283, año 60.—A ingresar, 849,50 pesetas.

Don Victorino Villa García.—Central, número 14, P. V.—Número 314, año 60.—A ingresar, 679 pesetas.

Don Rafael Gallego Castro.—Av. Pajomeras, 75, P. V.—Número 583, año 60.—A ingresar, 114,50 pesetas.

Don Alejandro Prados Alonso.—Sevilla, 20.—Número 628, año 60.—A ingresar, 114,50 pesetas.

Don Bartolomé Fernández García.—Carretera Aragón, 38.—Número 132, año 60.—A ingresar, 1.560,65 pesetas.

Don Ramón Duch Abelló.—Eugenia de Montijo, 5.—Número 435, año 60.—A ingresar, 514,50 pesetas.

Don Manuel Mardones de la Cruz.—Marqués de Valdeiglesias, 7.—Número 529.—A ingresar, 145,08 pesetas.

Don Cecilio Tortosa Castilla.—Av. Generalísimo, 11.—Número 419, año 60.—A ingresar, 354 pesetas.

Don Jaime Pérez Vázquez.—Generalísimo, 17.—Número 627, año 60.—A ingresar, 114,50 pesetas.

Doña Amalia Soler Jaén.—Juan de Austria, 44.—Número 289, año 60.—A ingresar, 712,83 pesetas.

Don Antonio Emeric Couse.—Cruz, 10. Número 242, año 60.—A ingresar, 459,57 pesetas.

Don Pedro Castejón Rico.—Toledo, número 53.—Número 78, año 60.—A ingresar, 1.844 pesetas.

Don Francisco Burrieza Montero.—Santa Casilda, 8.—Número 336, año 60.—A ingresar, 299,86 pesetas.

Don José Cascajares Pérez.—Puerta Toledo, 26.—Número 484, año 60, a ingresar, 186,58 pesetas.

Don Justo Arroyo Hernán.—El Molar. Número 569, año 60.—A ingresar, 91,49 pesetas.

RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL.—RELACION DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE LES NOTIFICA LIQUIDACION Y CUOTA A INGRESAR

Médicos

Don Alvaro Aguirre de Cárcer.—Número de Baiboa, 107.—Número 0.419, año 60.—A ingresar, 4.387 pesetas.

Don Antonio García Tapia H.—Lagasca, 24.—Número 0.883, año 60.—A ingresar, 1.852 pesetas.

Don J. Manuel Costa Martínez.—Velázquez, 124.—Número 0.266, año 60.—A ingresar, 8.491 pesetas.

Don Elías Sanz Estremera.—Alfonso XIII, 308.—Número 0.46, año 60.—A ingresar, 22.510 pesetas.

Don Julián Blin Navarro.—C. Barca, número 9.—Número 0.335, año 60.—A ingresar, 6.495 pesetas.

Don Nicolás Alonso Astarloa.—Sagasta, 4.—Número 0.663, año 60.—A ingresar, 651 pesetas.

Don Ramón Bienes Gómez-Aragón.—Velázquez, 134.—Número 0.443, año 60.—A ingresar, 2.536 pesetas.

Don Justino Paradero del Bosque.—Paseo Recoletos, 70.—Número 0.141, año 60.—A ingresar, 18.342 pesetas.

Don Francisco Allde Martínez.—P. Pt. Sudamérica, 4.—Número 0.1441, año 60.—A ingresar, 273,50 pesetas.

Don Fabriciano Jiménez Cubero.—Barquillo, 31.—Número 0.897, año 60.—A ingresar, 622 pesetas.

Don Manuel Toca Abascal.—Torrejón de Ardoz.—Número 0.2181, año 60.—A ingresar, 948 pesetas.

Don Jesús Bartolomé Pérez.—Reina Victoria, 10.—Número 0.193, año 60.—A ingresar, 10.807 pesetas.

Don Joaquín Caballero Vallés.—Federico Rubio, 13.—Número 0.836, año 60.—A ingresar, 1.852 pesetas.

Secretarios Administración Justicia de Juzgados

Don Pedro Núñez Girón.—General Castaños, 1.—Número 25, año 62.—A ingresar, 10.704 pesetas.

Odontólogos

Don Jacinto Cirión Martín.—Av. Generalísimo, 19.—Número 66, año 60.—A ingresar, 4.829 pesetas.

Tasadores de Alhajas, Géneros y Efectos

Don Pablo Arranz Aláez.—Copete, 33.—Número 36, año 61.—A ingresar, 525,50 pesetas.

Don José M.ª Mata Lozano.—Carretas, 32.—Número 47, año 61.—A ingresar, 993,50 pesetas.

Profesores con y sin academia

Don Antonio Revuelta Encina.—Espanteros, 11.—Núm. 6, año 62.—A ingresar, 1.747 pesetas.

Don J. Antonio López Fernández.—Serrano, 57.—Número 4, año 62.—A ingresar, 1.890 pesetas.

Don Otto Stein Dultman.—B. de los Herreros, 70.—Número 110, año 61.—A ingresar, 1.708 pesetas.

Doña Nicoleta Caravia.—Virgen Fuenclisla, 75.—Número 121, año 61.—A ingresar, 1.748 pesetas.

Don Gabriel Hazai Gartner.—Ferraz, número 37.—Número 58, año 61.—A ingresar, 1.808 pesetas.

Don Margaret Idestrow Wildug Lo.—Avenida Perón.—Número 126, año 61.—A ingresar, 1.748 pesetas.

Don Margaret Patterson M. C. Arthur. Infantas, 42.—Número 90, año 61.—A ingresar, 1.808 pesetas.

Don Claire Lande Duval.—Número 66, año 61.—A ingresar, 1.908 pesetas.

Don Antonio Revuelta de la Encina.—Espanteros, 11.—Número 8, año 61.—A ingresar, 1.260 pesetas.

Don Thomas Mauren J.—Rascafría.—Número 84, año 61.—A ingresar, 1.708 pesetas.

Madrid, 9 de abril de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—2.264)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Eulogio Martín Cabello.

Domicilio: Calle Petróleo, núm. 11, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena. Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama. Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre a partir de los 300 metros aguas arriba de la carretera de Boadilla del Monte a Brunete, terminando a los 600 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Boadilla del Monte (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veintidós (22) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—96-25.)

Madrid, 18 de mayo de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—2.635) (O.—56.373)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Rafael Areste Yeves.

Domicilio: Santa Ana, 15, Paracuellos de Jarama (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava y arena. Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama. Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido desde el kilómetro 8 de la ordenación del río, terminando a los 300 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Paracuellos de Jarama (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco y doce (25) y (12) pesetas el metro cúbico de grava y arena.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días na-

turales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—96-49.)

Madrid, 18 de mayo de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—2.636) (O.—56.374)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Luis Felipe Martínez-Gil López, con domicilio en avenida de América, 4 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca con las características siguientes: eslora, 4 metros; manga, 1,60 m.; puntal, 0,55 metros; capacidad: 5 personas; propulsión: motor; potencia: 25 HP; en el Embalse de Entrepeñas, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Guadalajara y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado "Boletín Oficial", para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de Sacedón, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Doctor Fleming, 3, quinta planta, Madrid, para cuantos deseen examinarlo. (Ref.ª Embalse de Entrepeñas, núm. 39.)

Madrid, 18 de mayo de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—2.567) (O.—56.314)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 (B. O. del día 15), por el que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados se transcribe a continuación la relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas sepan o quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes a personarse en estas Oficinas de esta Corporación, calle de Amor de Dios, núm. 6, todos los días laborables de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publiquen, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ANCIANIDAD

Nombre y apellidos.—Dirección.—Distrito.—Parroquia

Teresa Serrano Escobar.—Caballero de Gracia, 22.—Centro.—Nuestra Señora del Carmen.

Emilia Franco Ornad.—General Lacy, número 10.—Mediodía.—Las Angustias.

Epifania Asenjo Rodríguez.—General Lacy, 8.—Mediodía.—Las Angustias.

Dolores Mayoral González.—Bostón, 2. Buenavista.

María del Carmen Ruiz Sánchez.—Teniente Coronel Noreña, 24.—Arganzuela.

Beata María Ana de Jesús. Natividad Galvan Díaz.—Filabre, 60. Vallecas.—San Francisco de Asís.

Dominga Pérez Palomino.—Lago Constanza, 31.—Ventas.—Fátima.

Pilar de la Fuente Herrera.—Alonso Cano, 16.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.

Romana Gonzalo Gonzalo.—Vizcainos, número 15.—Tetuán.—San Ignacio Loyola.

Dominga Hernández Rodríguez.—Paseo de la Dirección, 42.—Tetuán.—Santa María la Mayor.

Angeles Sánchez Rivero.—Palos de Moguer, 31.—Mediodía.—Las Angustias.

Isabel Casoni Malacuera.—Zubieta, 3. Ventas.—La Encarnación.

Manuela Vaquero Basano.—San Valentín, 16.—Ventas.—Nuestra Señora la Blanca.

Francisco Obarrio Varela.—Juan Portas, 4.—Vallecas.—San Francisco Asís.

María García Fernández.—Chamartín, número 16.

Ana López Ruiz.—Daganzo, 5.—Chamartín.—Sagrado Corazón de Jesús.

Gabriela Carbajosa Moreno.—Canencia, 7.—Chamartín.—Sagrado Corazón de Jesús.

Encarnación Hita Granizo.—Constancia, 20.—Chamartín.—Sagrado Corazón de Jesús.

Esperanza Bragado Hernández.—Daganzo, 2.—Chamartín.—Sagrado Corazón de Jesús.

Dolores Ricard Pérez.—Daganzo, 2.—Chamartín.—Sagrado Corazón de Jesús.

Vicenta Santamaría Castell.—Blasco de Garay, 46.—Universidad.—Cristo la Victoria.

Petra Martínez García.—Ramón Fort, número 13.—Chamartín.—Santa Gema.

Encarnación Rodríguez Ferrer.—Palos de Moguer, 13.—Mediodía.—San Lorenzo.

Segunda Gallastegui Ramírez.—Avenida Reina Victoria, 46.—Universidad.—Los Angeles.

Ana Arcas Carregalo.—Joaquín María López, 10.—Universidad.—Los Dolores.

Lucio Merchán Prieto.—Toledo, 74.—Latina.—La Paloma.

Jovita García Teruel.—Gaztambide, 36. Universidad.—Cristo la Victoria.

Gregoria Palomino Frutos.—Labajos, número 13.—Tetuán.—San Miguel.

Isabel Mate Alvarez.—Acuerdo, 37.—Universidad.—San Justo y Pastor.

Enrique Cuartero Huerta.—Aguila, 1. Latina.—San Pedro el Real.

Cristina Alvarez Alvarez.—Don Antonio Sauffin, 9.—Latina.—Buen Camino.

Teodora Gómez Molpeceres.—Hierba Buena, 31.—Nuestra Señora las Victorias.

Carmen Marco Banegas.—Jesús y María, 6.—Buen Consejo.

María Marco Benegas.—Jesús y María, 6.—Buen Consejo.

Eustasia Bermejo Solana.—Amor de Dios, 3.—Mediodía.—San Nicolás.

Tomasa Sáez Gómez.—Vallehermoso, número 48.—Universidad.—Los Dolores.

Matea Manso Martínez.—Paseo de las Delicias, 79.—Mediodía.—Las Angustias.

Manuel Barreco García.—Orfila, 3.—Buenavista.—Santa Bárbara.

Visitación Moreno Orellana.—San C. los Angeles, bloque 314.—Arganzuela.

Quintina Montaliu Simón.—Gonzalo Sandino, 15.—Tetuán.—Las Victorias.

Anastasio Jodra Antón.—Camino Valderribas, 81.—Vallecas.—Dulce Nombre de María.

Manuela Pérez Abollo.—Gutenberg, 8. Retiro.—Nuestra Señora la Paz.

Florentina Nieto Catalina.—Mayor, 41. Centro.—San Ginés.

Martina López González.—Reyes, 8.—Universidad.—San Marcos.

María del Rosario Linares Villamayor. Avenida San Diego, 19.

Adela Jular Alvarez.—Antonio Cantalejo, 24.—Ventas.—Santísima Trinidad.

María del Valle Velázquez.—Monteleón, 33.—Chamberí.—Los Dolores.

Ana María Rodero García.—Marqués de Ahumada, 10.—Buenavista.—San Juan Evangelista.

Leonor Scramuzza García.—Plaza Cascorro, 17.—Arganzuela.—San Cayetano.

Francisca López Rubio.—Dalia, 16.—Chamberí.—San Antonio María Claret.

Francisco Pérez Calvo.—Aguila, 12.—Latina.—La Paloma.

Eusebia Adriana Fernández.—Gorrión, número 23.—Carabanchel.—San Roque.

María Eugenia Solera García.—Calvo Asensio, 9.—Universidad.—Cristo la Victoria.

Teresa Recuerdo Vallejo.—María Isabel, 7.—Carabanchel.—Santa Cristina.

Escolástica Bárcena Ramos. — Plaza las Meninas, 2.—Carabanchel.—San Vicente de Paúl.

Agueda García Sancho.—Fernando el Católico, 53.—Universidad.—Cristo las Victorias.

Esperanza Cucalón Lorenzo.—Alfredo Castro Camba, 16.—Vallecas.—San Diego.

Eustaquia Sanchidrián Fernández.—Batalla del Salado, 4.—Mediodía.—Las Angustias.

Mercedes de la Torre Calvo.—Goya, número 119.—Buenavista.—Covadonga.

Josefa Gómez de la Parra.—Mira el Sol, 9.—Arganzuela.—San Cayetano.

Concepción Molinete Nogaledo.—Portal, 70.—Ventas.—La Encarnación.

Elisa Criat Fernández.—Finca la Viña Latina.—Nuestra Señora la Asunción.

Pilar Larruga Hernández.—Cádiz, 10.—Centro.—Santa Cruz.

Lucía Grande González.—Enrique Velasco, 17.—Vallecas.—San Francisco Asís.

Guadalupe Rodríguez Infante.—Ave María, 50.—Mediodía.—San Lorenzo.

L. Natividad Macías Hurtado.—Claudio Coello, 97.—Buenavista.—La Concepción.

Valentina Sonllea Sandongil.—Almansa, 74.—Universidad.—Los Angeles.

Ignacia Errasti Elorza.—Hilarión Es-lava, 18.—Universidad.—Buen Suceso.

Concha Ruiz Esteban.—Peña Prieta, número 44.—Vallecas.—San Ramón.

Natividad Dobau Arias.—San Cristóbal, bloque 451.—Villaverde.

Gregoria Rodríguez Martínez.—Ventorrillo, 7.—Arganzuela.—San Cayetano.

Natalia García Parera.—Barbieri, 1.—Centro.—San José.

María Dueña Hidalgo.—Tercera, 4.—Tetuán.—Las Victorias.

Antonia Bermúdez Sánchez.—Paseo Yserías, 39.—Arganzuela.—Corazón de María.

Francisca Díaz Avilés.—Andrés Artea-ga, 6.—Arganzuela.—Cristo Rey.

Josefa González Contreras.—Valentín Serrano, 3.—Tetuán.—San Rafael Arcángel.

Gregoria Delgado Delgado.—Pilarica, número 50.—Arganzuela.—Cristo Rey.

Modesto Rodríguez Polo.—Madera, número 27.—Centro.—San Ildefonso.

Modesta Sánchez Pérez.—Antonio Bueno, 50.—Carabanchel.—San Pedro Apóstol.

Antonia Rubiños Almansa.—Ercilla, número 43.—Arganzuela.—Jesús y María.

Tomasa Nogueira Araujo.—Picos de Europa, 31.—Vallecas.—San Pablo.

Nogueira Araujo Joaquina.—Picos de Europa, 31.—Vallecas.—San Pablo.

Emeterio Andrés Marcos.—Gonzalo Herrero, 7.—Tetuán.—Las Victorias.

Faustina Jubón Martínez.—Divino Pastor, 27.—Chamberí.—San Justo y Pastor.

Manuela Lozano Lozano.—Francisco Salas, 39.—Tetuán.—Santa María la Mayor.

Benita Gómez Cerquera.—Castillo Oro-pesa, 33.—Ventas.—La Encarnación.

Luisa Honrrubia Antolín.—Sánchez Preciados, 38.—Tetuán.—Santa María la Mayor.

Juliana Alba Pérez.—Batalla de Bel-chite, 8.—Mediodía.—Las Angustias.

María Ruiz González.—Zurita, 40.—Mediodía.—San Lorenzo.

Concepción Lázaro Barroso.—San Va-leriano, 4.—Universidad.—Los Angeles.

María del Carmen Martínez Martínez.—Pasaje de la Fundación, 17.—Buenavista.—El Pilar.

Eulalia Sacristán Zúñiga.—Padilla, número 65.—Buenavista.—El Pilar.

Mercedes Ortega Boix.—Avenida Al-bufera, 246.—Vallecas.—San Pablo.

Mariano Vega Pascual.—Málaga, 9.—Chamberí.—San Juan de la Cruz.

Angeles Escudero Quintanilla.—Orca-sitas, bloque 12.—Arganzuela.—San Fer-mín.

Sofía González Mafe.—Preciados, 44.—Centro.—San Martín.

Miguel Ayala Hidalgo.—Hermosilla, número 124.—Buenavista.—El Pilar.

Araceli León García.—Conde de Peñalver, 56.—Buenavista.—El Pilar.

Francisco Egido Franco.—Monte Per-dido, 28.—Vallecas.—Angel de la Guardia.

Victoria Escudero Gómez.—Rodrigo Uhagon, 17.—Arganzuela.—La Soledad.

Aniceta Josefa Trillo Alejandro.—Emi-lia, 28.—Tetuán.—San Francisco Javier.

Tomás Calvo Ballesteros.—Plaza de la Independencia, 4.—Buenavista.—San José.

Ramona Alonso García.—Doce de Oc-tubre, 10.—Retiro.—San Vicente Ferrer.

Tiburcio Pérez Martín.—Torero, 7.—Arganzuela.—Cristo Rey.

Trinidad López Mazo.—Cardenal Cis-neros, 75.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.

Carmen Rodríguez Guadaña.—Menor-ca, 17.—Retiro.—San Vicente Ferrer.

María Peña Márquez Diz.—Antonia Láncha, 55.

Victoria Daniela Alarcón.—Conde de Peñalver, 58.—Buenavista.—El Pilar.

Hilaria Ramos Gómez.—Navas, 5.—Tetuán.—Las Victorias.

Manuel Martín Martagón.—Francisco Díez, 8.—Vallecas.—San Pedro Ad-víncula.

Felipa Barbero Nogales.—Chile, 15.—Chamartín.

Jovita Guerra Fidalgo.—Villamanín, número 2.—Carabanchel.—El Rosario.

Joaquina Hernández Hernández.—Ar-turo Soria, 162.—Chamartín.—San Juan Bautista.

Santiago de la Torre Fuentes.—Ato-cha, 31.—Centro San Sebastián.

Basilisa López de la Mata.—Poblado Fuencarral, 1.251.—Tetuán.—San Miguel Arcángel.

Vicenta Alonso García.—Infantas, 7.—Centro.—San José.

Candida Rincón Tajueco.—Paseo Éx-tremadura, 136.—Latina.—Santa Cristi-na.

Elena Cano Fernández.—Blasco de Ga-ray, 21.—Universidad.—Cristo la Victo-ria.

Emilio López González.—Sierra del Castillo, 6.—Vallecas.—Angel de la Guardia.

Brigido Naranjo del Pozo.—Francos Rodríguez, 102.—Tetuán.—Santa María la Mayor.

Gregoria Miguel Lacal.—Fuencarral, número 37.—Centro.—San Ildefonso.

Angeles Sánchez Rubio.—Cabanilles, número 9.—Retiro.—Nuestra Señora la Paz.

María Lozano Ramos.—Serrano, 41.—Buenavista.—La Concepción.

Dolores de la Cruz Segura.—Tejar del Fraile.—Chamartín.—San Matías.

Rita Rodríguez Villarreal.—Cava de San Miguel, 15.—Centro.—Buen Conse-jo.

Antonia López Fernández.—Circe, 15.—Ventas.—Nuestra Señora la Blanca.

Ruperta Sánchez Pimentel.—Tafalla, número 40.—Carabanchel.—San Sebas-tián.

María Juliana Montoro Torres.—Ave-nida San Luis, 7.—Chamartín.—San Antonio María Claret.

Vicenta Alberich Año.—Manoterías, ho-tel 54.—Chamartín.—San Antonio María Claret.

Joaquina de la Concepción Piris.—Ma-nuel García, 2.—El Pilar.

Alejandra Ballesteros Sanz.—Sámbara, número 26.—Ventas.—Santísima Trini-dad.

Mateo Hernández Luceña.—Empecina-do, 2.—Mediodía.—Las Angustias.

Teodora Cuaresma Fernández.—Ga-viota, 4.—Carabanchel.—San Roque.

María Martín Casado.—Narváez, 22.—Retiro.—Nuestra Señora Covadonga.

Crescencia Felipa García Laborda.—Granada, 49.—Retiro.—Nuestra Señora la Paz.

Luis Araque Galiano.—Quijada de Pandiellos, 4.—Vallecas.—Angel de la Guardia.

Primitiva López Cañas.—Josefina, 25.—Tetuán.—San Rafael.

Marcela Herrera Mayor.—Claudio Coe-llo, 74.—Buenavista.—La Concepción.

Cristina Scubbz Rodríguez.—San Pe-dro, 26.—Retiro.—San Salvador y Nico-lás.

María Dolores Méndez López.—Co-mandante de las Morenas, 5.—Centro.—San Ginés.

Aquilino García Díaz.—Doctor Albiña-na, 11.—Universidad.—Cristo la Victo-ria.

Antonio Ruiz Sáinz.—Preciados, 56.—Centro.—San Martín.

Lucrecia Molero del Castillo.—Preci-a-dos, 56.—Centro.—San Martín.

Petra Romero de la Cruz.—José Ma-ría de Boto, 11.—Carabanchel.—El Ro-sario.

Julia Cao Tundidor.—Herera, 13.—Te-tuán.—San Ignacio Loyola.

Felipa Aroque Prieto.—Cabanilles, 26.—Retiro.—La Paz.

Antonino Almendros Rodríguez.—Bas-tero, 1.—Arganzuela.—San Pedro el Real.

Rosaura Ortega Barcenilla.—Tutor, número 18.—Universidad.—San Marcos.

Juliana Carbajal Plana.—Ferrer del Río, 11.—Buenavista.—El Pilar.

Cándida Gómez Martínez.—San Cos-me, 7.—Mediodía.—San Lorenzo.

Primitiva Sierra Ibáñez.—Colonia San Pablo, 16.—Vallecas.—San Pablo.

Eustaquio Miguel Díez.—Gundemaro, número 7.—Carabanchel.—San Sebas-tián.

Ramona López Leal.—Fernán Gonzá-lez, 54.—Retiro.—San Vicente Ferrer.

Agustina Muga Capilla.—Teba, 3.—Arganzuela.—San Fermín.

Petra Pablos Sánchez.—Paseo Mar-qués de Zafra, 39.—Ventas.—Covadon-ga.

Concepción Domínguez Serrano.—Ma-ría Teresa, 2.—Buenavista.—San Juan Evangelista.

María López Fernández.—Ferrer del Río, 11.—Buenavista.—El Pilar.

Josefa Luciana Cordero.—Glorieta Lu-ca de Tena, 4.—Mediodía.—Las Angus-tias.

Lorenza Martínez Barriopedro.—Ruda, número 4.

Patrocinio Page Carrasco.—Hermanos Miralles, 38.—Buenavista.—El Pilar.

Eulalia Pérez Sarmentero.—Plaza Tir-so de Molina, 13.—Arganzuela.—Buen Consejo.

Isabel Sánchez Caballero.—Enrique Trompeta, 6.—Arganzuela.—Beata Ma-ría Ana de Jesús.

Isabel María Navarrete Pérez.—Gali-leo, 86.—Universidad.—Cristo la Victo-ria.

Adoración Soler Pastor.—Astorga, 24.—Ventas.—Nuestra Señora Fátima.

Felisa Blanco Jimeno.—Sierra Fila-bres, 5.—Vallecas.—San Ramón.

Juana Ramos Horcajo.—Topete, 6.—Tetuán.—Los Angeles.

María Visitación Barrios López.—Zu-rita, 6.—Mediodía.—San Lorenzo.

Maximo Gracia Longares.—Sierra Fi-labres, 5.—Vallecas.—San Ramón.

Elvira López Palacios.—Federico Gu-tiérrez, 32.—Ventas.—Fátima.

Ignacia Orozco Varas.—Humilladero, número 28.—Latina.—La Paloma.

Visitación Rodríguez Cedillo.—Ampa-ro, 62.

Luisa Copado Quesada.—Marcelo Use-ra, 17.—Arganzuela.—Cristo Rey.

Vicenta Cerezo de la Villa.—Volunta-rios Catalanes, 65.—Tetuán.—Nuestra Señora las Victorias.

Juliana Galán Sánchez.—Santo Tomé, número 6.—Centro.—Santa Bárbara.

Prudencia Plaza Monedero.—Garella-no, 19.—Universidad.—Los Angeles.

María Rosario de Diego Adrados.—Olivar, 5.

Aurora Díaz Martínez.—Puerto de Mo-nasterio, 6.—Vallecas.—San Ramón.

Madrid, 6 de mayo de 1964.—El Se-cretario (Firmado).—Visto bueno: El Vi-cepresidente (Firmado).

(G. C.—2.410)

número 398/62, instruido por aprehen-sión de un automóvil «Cadillac», ma-trícula 922.569 Virginia 1961, se le ad-vierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Proce-dimiento en las Reclamaciones Econó-mico Administrativas, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las ac-tuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defen-sa de su derecho.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigen-te Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico Adminis-trativas.

Palma de Mallorca, 16 de mayo de 1964.—El Secretario, B. Ramón.—Vis-to bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Jorro.

(B.—1.576)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magis-trado de Trabajo número cuatro, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistra-tura penden autos 348/1964, seguidos a instancia de don Alfonso Marbán Neyra y otros, contra la Empresa Excavital, Sociedad Anónima, Cia., Mercantil Anónima, sobre ejecución de conciliación sin-dical; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pú-blica subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la empresa demandada, entre otros, con-sistente en lo siguiente:

Una pala excavadora «Lokmo», de fa-bricación finlandesa, número de serie 5.413 y de motor 1.658. Se encuentra en regular estado de uso y le falta el motor de arranque. La capacidad de la cuchara cargadora es de unos 650 ó 700 litros.

Una pala excavadora «Trojsi», de fa-bricación italiana, número de serie 6.000/16 y de motor 179.016/18. Se encuen-tra alquilada y depositada en poder de la Sociedad Donato Lasa, S. A., avenida del Generalísimo, 61-63, Madrid.

Una furgoneta «Citroën», número de serie 2.003-012413, m o t o r n ú m e r o 203701258, matrícula M-305.361.

Un vehículo «Citroën» 2 CV, tipo Ber-lina, número de serie 2002-001264, ma-trícula M-294.852; y

Un frigorífico eléctrico, marca «Frigi-daire», de unos 160 litros de capacidad, en buen estado de uso.

Tasados pericialmente los descritos bie-nes en la cantidad total de setecientos noventa y dos mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintitrés (23) del próximo mes de junio, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magis-tratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, ba-jo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta pri-mera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose pos-turas inferiores a los dos tercios y pu-diéndose hacer el remate a calidad de ce-der a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se ve-rificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aproba-ción del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran depositados en po-der de don Antonio Morales Gómez, do-miciliado en Cardenal Cisneros, número 19, de esta capital, a quien podrán diri-girse los licitadores que deseen asistir a la subasta para examen de los mismos, a excepción de la pala excavadora «Trojsi», alquilada y depositada en la Empresa Donato Lasa, S. A., domiciliada en ave-nida del Generalísimo, 61-63, Madrid.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. O. (Firmado).—El Magis-trado de Trabajo (Firmado).

(C.—25.887)

Delegación de Hacienda de Baleares

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Por el presente edicto se notifica a Carolina B. Lemly, con último domici-llo conocido en Madrid, avenida del Ge-neralísimo, 51, ap. 8, actualmente en ignorado paradero, que interpuesto re-curso de alzada para ante el Tribunal Superior por don Nicolás Solivellas Coll y don René Meyer, contra el fallo dic-tado por el Tribunal en el expediente

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos incidentales de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 109

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata. Don Federico Martín y Martín. — Don José Labajo Alonso.—Don Víctor Serván Mur.—Don José Luis Ponce de León.— En la villa de Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos incidentales, procedentes del Juzgado de primera instancia número veinte, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, don Francisco Valcárcel García, mayor de edad, viudo, industrial, y vecino de Jaén, declarado pobre para litigar por sentencia firme, representado por el Procurador don Francisco Monteseirín López y defendido por el Letrado don César Hurtado Llera; y de otra, como demandada, hoy apelada, La Comisión Interventora de Acreedores de la Compañía Mercantil «Mazola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta y defendida por el Letrado don Rafael Marín Lázaro; y además, como demandada y apelada, la Sociedad Anónima denominada «Mazola, S. A.», domiciliada en Madrid, que por su incomparecencia ante esta Audiencia se han entendido, en cuanto a la misma, las actuaciones con los Estrados del Tribunal; siendo también parte, en concepto de demandado y apelado, el Ministerio Fiscal; sobre incumplimiento de convenio y declaración de quiebra...

Fallamos

Que confirmando la sentencia apelada en lo que coincide con estos pronunciamientos y revocándola en lo que difiere de ellos, debemos absolver y absolvemos al Ministerio Fiscal, a la Compañía «Mazola, S. A.», domiciliada en esta capital, y a la Comisión Interventora de acreedores de la última, de la demanda incidental contra ellos formulada por don Francisco Valcárcel García; sólo por que la falta existente de litis consorcio pasivo necesario, por no haber sido litigantes ni llamados a litigar los acreedores a que se refieren los fundamentos de esta resolución impide decidir las cuestiones de fondo planteadas, las que, por consiguiente, podrán ser objeto de otra contienda, sin que esta sentencia constituya obstáculo alguno para ello; sin hacer especial condena sobre el pago de las costas causadas en las dos instancias de estos autos incidentales.—A su tiempo, librese certificación literal de esta resolución; la que, con carta-orden y los autos originales, remítase al Juzgado, de donde éstos proceden, para la ejecución de lo resuelto.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y la que se notificará a la parte litigante no comparecida en este Tribunal en la forma dispuesta para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—J. Labajo.—Víctor Serván.—José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que, yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)
Concuera literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para que sirva de notificación a la Sociedad demandada «Mazo-

la, S. A.», expido y firmo la presente en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario de Sala, Constancio Herrero Sanz.

(G. C.—2.746) (C.—25.830)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 204, de 1964, contra acuerdo 21-2-64, declaratorio de que no estaba ruinoso la casa número 15, sita calle D. Ramiro Ortiz de Zárate, de Chinchón.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 12 de mayo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.538)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco del Alboniga-Chinduzza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 200, de 1964, contra revocación acuerdo C. M. P. Ayuntamiento Madrid, 6-3-63, s/ jubilación recurrente y reconocimiento de pensión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 9 de mayo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.539)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Nicasio-Baldomero González García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 194, de 1964, contra acuerdo de 29-5-63, por el que se acordó el pago de ciertas diferencias al recurrente como concesión de gratificación extraordinaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 23 de abril de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.540)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Josefa González Morillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 206, de 1964, contra revocación acuerdo 30-7-63, por el que se impuso a la recurrente la multa de 50.000 pesetas por la construcción de cuatro chabolas en la calle Eduardo Requena, 17, sin licencia municipal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de mayo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.609)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Jesús Martínez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 362, de 1963, contra revocación acuerdo 18-6-62, sobre jubilación forzosa recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 19 de mayo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.644)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Bernal Pastor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 30, de 1964, contra denegación licencia apertura para instalación de pajar-vaquería calle Encilla, de Navacerrada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 19 de mayo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.645)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Gutiérrez Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 215, de 1964, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre inclusión de las fincas números 36 y 38, en el Registro Público de Solares.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 20 de mayo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.740)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Auto-Res» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 201, de 1964, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre modificación del número 10 del artículo 32 de las Ordenanzas de Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 5 de mayo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.741)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Chana Tabullo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 212, de 1964, contra acuerdos de la C. M. P. de 11-9-63, sobre inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, parte de la finca núm. 14, calle Hermanos Miralles, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 20 de mayo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.742)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Agustín González del Alamo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 210, de 1964, contra inclusión finca R. P. S. inmueble, núm. 14, calle Hermanos Miralles, por acuerdo 20-3-64.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 20 de mayo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.743)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Higuera Nogales y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 218, de 1964, contra resolución 20 septiembre 1963, que resolvió la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, de la finca núm. 27, de la avenida Albufera de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 20 de mayo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.744)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Cervezas de Santander, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 316, de 1963, contra revocación acuerdo 18-2-63, en expediente de ruina finca núm. 18, calle Hortaleza, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 23 de mayo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.791)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, y en los autos que después se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Segismundo Martín Laborda Romeo, Juez de primera instancia del Juzgado número dos, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Hans Heinrich von Holleuffer, mayor de edad, de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco de Guinea y defendido por el Letrado señor Gilabert; y de otra, como demandada, H. J. Lehemann, con domicilio en la calle del Doctor Castelo, número veintinueve, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra H. J. Lehmann, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor don Hans Heinrich von Holleuffer de la cantidad de once mil setecientos cinco pesetas, importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín Laborda. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Yáñez. (Rubricado.)
Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don H. J. Lehmann expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, la que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia,

en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.767)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco González Barros Albardonado, contra doña Claudia Ovidia Armero Cano, asistida de su esposo, don Santiago Garróte Juan, sobre reclamación de 325.000 pesetas, correspondientes a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, por separado e independientemente, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, las fincas especialmente hipotecadas en la escritura base de los autos, excepto la señalada en dicha escritura con el número seis, que ya ha sido objeto de remate, y que son las siguientes:

1.—Urbana.—En Gabaldón. Casa en la calle de la Iglesia, número 24, compuesta de planta baja y piso con seis habitaciones, dos cocinas, cuadra, corral y horno. Linda: entrando, derecha, Segundo Mora Parreño; izquierda, Eduardo García Mateo; fondo, hermanos de Luis Maiz, y frente, la citada calle.

En término de Gabaldón

2.—Una tierra de labor situada en este término y paraje denominado Camino de Alarcón, de haber seis hectáreas con sesenta áreas. Linda actualmente: al Saliente, camino o senda de Peña Avante; Sur, Leopoldo Palmero Moreno; Oeste, Leandro Pardo, y al Norte, camino de Alarcón y Soñá Pardo Bonilla.

3.—Otra en camino viejo de Almodóvar, polígono 3, parcela 17, de haber una hectárea veintiocho áreas. Linda: Norte, Angel García; Este, Manuela Lumbreras; Sur, José Navarro Martínez, y Poniente, carril de San Jorge.

4.—Otra en Mojonera de Almodóvar, polígono 4, parcela 9, de haber tres hectáreas veinticinco áreas y dieciséis centiáreas. Linda: Norte, Celestino López y otros; Este, término de Almodóvar; Sur, Pedro José Redondo, y Poniente, Manuela Lumbreras y otros.

5.—Otra en Vallejo Torquilla, polígono 7, parcela 5, de haber setenta y seis áreas cincuenta y dos centiáreas. Linda: Norte, Rosalino Parreño y otros; Este, José López Bonilla; Sur, Victoriano López Hermanos, y Poniente, carretera de la Roda.

7.—Mitad en Matacanes, polígono 11, parcela 57, de haber ochenta áreas cincuenta y seis centiáreas. Linda: Norte, Luis Maiz Hos; Este, Eugenio López y otros; Sur y Poniente, Rosalino Parreño.

8.—Otra en Matacanés, polígono 11, parcela 94, de haber ochenta áreas cincuenta y seis centiáreas. Linda: Norte, Castor Cuartero Hos; Este, José Palmero López Hos; Sur, Rosalino Parreño Serrano, y Poniente, Anastasio Armero Hos.

9.—Otra en Peñas Valientes, polígono 13, parcela 4, de haber noventa y seis áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, Rosalino Parreño Serrano; Este, camino de Campillo; Sur y Poniente, José Sandoval.

10.—Otra en Labajo Hondo, polígono 16, parcela 207, de haber noventa y seis áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, Ayuntamiento; Este y Sur, Lucas Palmero, y Poniente, José López Baniña.

11.—Otra sita en Loma del Callo, polígono 19, parcela 699, de haber noventa y seis áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, Anastasio Maiz Hos; Este, Wenceslao Luján, hoy José Herráiz; Sur, Segundo Mora Parreño, y Poniente, Modesta López Mora.

12.—Otra en Hostariegas, polígono 16, parcela 810, de haber ochenta áreas cincuenta centiáreas. Linda: Norte, León Bueno Palmero; Este, Francisco García Bueno; Sur, José Bonilla Garrido, y Poniente, Segundo Mora Parreño.

13.—Otra en Quiñones, polígono 20, parcela 265, de haber cincuenta áreas cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Mariana Navarro Navarro; Este, Leopoldo Palmero Moreno; Sur, Wenceslao Luján, hoy José Herráiz, y Poniente, Iluminado Cano.

14.—Otra sita en Peña Avanto, polígono 25, parcela 22, de haber tres hectáreas quince áreas y veintiséis centiáreas. Linda: Norte, Joaquín Moreno Bonilla; Este, Victoriano López Hos; Sur, Luis Maiz Hos, y Poniente, Francisco Pardo Bonillo.

15.—Otra sita en senda Peña Avanto, polígono 25, parcela 24, de haber sesenta y tres áreas. Linda: Norte, Lucas Palmero Quilez; Este, Joaquina Moreno Bonilla; Sur, Francisco Pardo Bonilla, y Poniente, senda de Peña Avanto.

16.—Otra sita en Angostillo, polígono 25, parcela 41, de haber sesenta y tres áreas diez centiáreas. Linda: Norte, Leonardo Sáiz Navarro; Este, José Bonilla y otros; Sur y Poniente, Victoriano López Hos.

17.—Otra sita en senda Peña Avanto, polígono 26, parcela 7, de haber cuatro hectáreas setenta y dos áreas y noventa centiáreas. Linda: Norte, Anastasio Armero Rodríguez; Este, Celestino López Hos; Sur y Poniente, Leandro Pardo Bonilla.

18.—Otra sita en Las Hoyas, polígono 30, parcela 27, de haber dos hectáreas diez áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Mateo Palmero; Este, Manuela Lumbreras; Sur, Segundo Mora Parreño, y Poniente, Hipólito López Palmero.

19.—Otra en la Vereda, polígono 30, parcela 72, de haber una hectárea catorce áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, Manuela Lumbreras; Este, Manuela Lumbreras; Sur, Segundo Mora Parreño, y Poniente, vereda.

20.—Otra en Cascajar, polígono 34, parcela 37, de haber ocho hectáreas treinta y seis áreas y diez centiáreas. Linda: Norte, Segundo Mora Parreño; Este, Clemente Armero; Sur, Dionisio Parreño, y Poniente, Máximo López Gascón y otro.

21.—Otra en el carril de Santa Ana, polígono 34, parcela 93, de haber setenta y cuatro áreas treinta y tres centiáreas. Linda: Norte, camino de Barchin; Este, Eduardo López Orden; Sur, Rosalino Parreño, y Poniente, Atanasio Maiz Ojeda y Hos.

22.—Otra sita en Hoya Calera, polígono 35, parcela 26, de haber cuarenta áreas. Linda: Norte, Jesús Bonilla Navarro; Este, camino; Sur, Isabel Bonilla Navarro, y Poniente, Eusebio Gabaldón de Fez.

23.—Otra sita en Hoya Calera, polígono 36, parcela 85, de haber dos hectáreas ochenta y tres áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Segundo Mora Parreño; Este, Leonardo Sanz Navarro; Sur, Manuela Lumbreras González y otro, y Poniente, Isabel Bonilla Navarro.

24.—Otra en Hoya Aliagosa, polígono 36, parcela 107, de haber dos hectáreas veinte áreas y diez centiáreas. Linda: Norte, Anselmo Bonilla Navarro; Este, Modesto Mora; Sur, Anastasio Armero Rodríguez, y Poniente, Anselmo Bonilla Navarro.

25.—Otra en Corral Clérigo, polígono 36, parcela 107, de haber una hectárea treinta áreas y treinta y siete centiáreas. Linda: Norte, Julia Navarro; Este, Rosalino Parreño Serrano; Sur, Isidoro Mora Moreno, y Poniente, Florencio Orden.

26.—Otra en Tragacete, polígono 37, parcela 216, de haber noventa y tres áreas y noventa y siete centiáreas. Linda: Norte, Rosalino Parreño Serrano y otro; Sur, Máximo López Gascón; Este, Leonardo Sáiz Navarro, y Poniente, Clemente Armero López.

27.—Otra en Hontanillas, polígono 37, parcela 227, de haber sesenta y seis áreas y sesenta y siete centiáreas. Linda: Norte, Máximo López Gascón; Este, Isabel Bonilla Navarro; Sur, desconocido, y Poniente, Matías Navarro Moreno.

28.—Otra sita en Vallejo Rojo, polígono 40, parcela 35, de haber noventa y cuatro áreas cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Eusebio Bonilla; Este, Isidoro Mora Moreno; Sur, Eugenia Orden López; Poniente, Manuela Lumbreras.

29.—Otra en las Covachelas, polígono 49, parcela 10, de haber dos hectáreas sesenta y siete áreas y noventa y seis centiáreas. Linda: Norte, Manuela Lumbreras

González; Este, Rambla; Sur, Leopoldo Palmero Moreno, y Poniente, Manuela Lumbreras y otros.

30.—Otra en el camino de Valera, polígono 50, parcela 40, de haber setenta y ocho áreas veintisiete centiáreas. Linda: Norte, Luis Maiz Hos; Este y Sur, Segundo Mora Parreño, y Poniente, Luis Maiz Hos.

31.—Otra en Carril Fuente, polígono 58, parcela 20, de haber cuatro hectáreas. Linda: Norte, Lucas Palmero Quilez; Este, Mateo Palmero; Sur, Carril Fuente Lechigueros, y Poniente, José Bonilla López.

32.—Otra en Cuesta Cargadero, polígono 59, parcela 10, de haber dos hectáreas ochenta y nueve áreas ochenta centiáreas. Linda: Norte, Eusebio Bonilla Lorente; Este, Victoriano López Segovia; Sur, camino de Paradillas, y Poniente, camino.

33.—Otra sita en Pocico Valero, polígono 61, parcela 33, de haber setenta y siete áreas treinta centiáreas. Linda: Norte, Toribio Mota Hos; Este, Leandro Pardo Bonilla; Sur, Jesús Armero y otro, y Poniente, Mariano Navarro Navarro.

34.—Otra sita en Masegasas, polígono 671, parcela 6, de haber una hectárea treinta y un áreas y tres centiáreas. Linda: Norte, Sevariano Navarro Martínez; Este, Segundo Mora Parreño; Sur, Lucas Palmero Quilez y Poniente, Anselmo Bonilla Navarro.

35.—Otra sita en Vallejo de Cabañero, polígono 4, parcela 8, de haber una hectárea ochenta y cuatro áreas y ochenta y dos centiáreas. Linda: Norte, Jesús Armero; Este, Clemente Armero Moreno; Sur y Poniente, Manuela Lumbreras González.

36.—Otra sita en Los Llanos, polígono 17, parcela 24, de haber dos hectáreas doce áreas y noventa y una centiáreas. Linda: Norte, Jesús Armero López; Este, camino viejo de Gabaldón; Sur, Leopoldo Palmero Moreno, y Poniente, Juan Eusebio Zorrilla.

37.—Otra en Paradillas, polígono 59, parcela 21, de haber una hectárea veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, Serapio Armero López; Este, Carril de la Paradilla; Sur, Jesús Armero López, y Poniente, Clemente Armero Moreno.

38.—Otra tierra en Angostillo, polígono 25, parcela 41, de haber ocho hectáreas cincuenta y un áreas y ochenta y un centiáreas. Linda: Norte y Este, Castor Cuartero López Hos; Sur, Eugenio y Florencio Orden López, y Poniente, Lucas Palmero Quilez Hos.

39.—Otra sita en la Vereda, polígono 51, parcela 6, de haber dieciséis áreas, digo, hectáreas. Linda: Norte, Rosalino Parreño Serrano; Este, la Vereda; Sur, León Bueno Hos, hoy Lorenzo Aparicio, y Poniente, Eufasio López.

40.—Otra en las Arrozuelas, polígono 56, parcela 67, de haber dos hectáreas cuarenta y tres áreas sesenta y una centiáreas. Linda: Norte, Julita Martínez Navarro; Este, Modesto Mora y otro; Sur, Victoriano López Segovia Hos, y Poniente, Francisco López López y otros.

Para que fenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Motilla del Palancar, se ha señalado el día diecisiete de julio próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirve de tipo para esta segunda subasta para la finca que se pretenda rematar, y que es el siguiente:

- 1.^a Setenta y ocho mil ochocientos noventa pesetas sesenta y tres céntimos.
- 2.^a Veinticuatro mil ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.
- 3.^a Siete mil trescientas sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.
- 4.^a Doce mil trescientas dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos.
- 5.^a Tres mil ciento sesenta y tres pesetas cincuenta céntimos.
- 7.^a Tres mil trescientas dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos.
- 8.^a Tres mil quinientas dos pesetas trece céntimos.

9.^a Tres mil quinientas una pesetas.

10. Tres mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas treinta y ocho céntimos.

11. Tres mil quinientas noventa y dos pesetas trece céntimos.

12. Tres mil doscientas veintiséis pesetas cincuenta céntimos.

13. Dos mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas veinticinco céntimos.

14. Once mil quinientas setenta y dos pesetas ochenta y ocho céntimos.

15. Mil quinientas ochenta y ocho pesetas cincuenta céntimos.

16. Mil quinientas ochenta y ocho pesetas cincuenta céntimos.

17. Trece mil seiscientos diecinueve pesetas veinticinco céntimos.

18. Once mil ochocientos cuarenta y siete pesetas treinta y ocho céntimos.

19. Cinco mil doscientas nueve pesetas ochenta y ocho céntimos.

20. Veintitrés mil novecientos cuarenta y siete pesetas ochenta y ocho céntimos.

21. Mil ochocientos veintiocho pesetas trece céntimos.

22. Mil cuatro pesetas sesenta y tres céntimos.

23. Ocho mil ochocientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

24. Once mil trescientas noventa pesetas sesenta y tres céntimos.

25. Cinco mil trescientas una pesetas.

26. Cuatro mil setecientos diecisiete pesetas trece céntimos.

27. Mil ochocientos treinta y una pesetas ochenta y ocho céntimos.

28. Cinco mil trescientas treinta y nueve pesetas veinticinco céntimos.

29. Nueve mil trescientas cincuenta y una pesetas.

30. Mil ochocientos treinta y una pesetas ochenta y ocho céntimos.

31. Trece mil cuatrocientas setenta y una pesetas ochenta y ocho céntimos.

32. Nueve mil ciento cuarenta pesetas sesenta y tres céntimos.

33. Tres mil trescientas setenta y cinco pesetas.

34. Cinco mil seiscientos veinticinco pesetas.

35. Seis mil trescientas pesetas.

36. Trece mil ciento veinticinco pesetas.

37. Seis mil ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

38. Diecinueve mil cuatrocientas seis pesetas veinticinco céntimos.

39. Siete mil trescientas doce pesetas cincuenta céntimos.

40. Diez mil doscientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento fijado como tipo para la finca que se intente rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.746)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de El Motor Nacional, contra don Félix Domínguez Aparicio, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes:

1.—Una tierra en el camino de Carreastro, polígono 27, parcela 46, de hec-

tarea ochenta y seis áreas setenta y cuatro centiáreas; linda: al Este, con tierra de Valeriano García; Sur, con la de herederos de Tomás García; Oeste, partida de Julio Domínguez, y Norte, con camino de Carreastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al tomo 1.772 general, libro 52 de Ceinos, folio 168, finca número 4.071. Valorada pericialmente en la suma de dieciocho mil seiscientos setenta y cuatro pesetas.

2.—Una tierra al pago de Tres Cotos o Fontamo, de dos hectáreas veinte áreas y setenta y dos centiáreas; linda: al Este, con tierra de Dionisio Cuadrado; Sur, senda de los Contrabandistas, que hace raya con Moral; Oeste, con la de Julia Domínguez Domínguez, y Norte, con senda del Cazo o Cercera. Inscrita al tomo 1.772 general, libro 52, de Ceinos, folio 172, finca 4.072 del citado Registro de la Propiedad. Valorada pericialmente en la suma de diecisiete mil seiscientos cincuenta y siete pesetas.

Y se advierte: Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Villalón de Campos, se ha señalado el día trece de julio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.743)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Guinea, en representación de «Materiales Siderúrgicos Soto, S. A.», contra don Rufino Rubio Benito, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina punzonadora, con motor acoplado de 6 HP.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», H. O. S. A., de carro grande, señalada con el número 44.980.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las once de mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por segunda vez en la cantidad de ochenta y un mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.768)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Magistrado-Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Pardo, en nombre de don Antonio Esteban Eu-

gercios, contra don Fernando Jiménez Varela, propietario de Estudios Cinematográficos Vallehermoso, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes:

Un televisor, marca «Philips», de 19 pulgadas, 20 lámparas, número 5.960, tipo 17TE140A/02, en buen estado de conservación y uso.

Un frigorífico, marca «Kelvinator», tamaño grande, sin que pueda verse el número de fabricación, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Una máquina ingrietadora, marca «Lluro», accionada a pedal, con cuchillas laterales, número 8.950.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de veintiocho mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.747)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de este dicho Juzgado, número ciento sesenta y seis, de mil novecientos sesenta y cuatro, juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de don Francisco Manrique Cobo, contra doña Sara Díaz Mendoza, mayor de edad, divorciada del actor y cuyo domicilio se ignora, se hace a dicha demandada, doña Sara Díaz Mendoza, al no haber comparecido en autos dentro del primer término que a tal fin se le concedió, un segundo llamamiento, a fin de que dentro del término de cuatro días se persone en forma en autos; con la advertencia de que si no lo verifica se le tendrá por contestada la demanda y será declarada rebelde, sin hacerle más notificaciones que las que determine la Ley, salvo las en los Estrados del Juzgado, parándole con todo ello el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—35.756)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre de don Javier Iturralde de Pedro, contra otro y Transportes y Contratas, S. A., sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días de antelación y precio de su tasación, los bienes embargados en dicho procedimiento, consistentes en cuatro camiones, marca «Mercedes», dos, marca «Hino» y uno marca «Internacional», todos matrícula de Madrid. Valorados todo en la cantidad total de 444.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

El acto del remate de los expresados camiones tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día quince de julio del corriente año, y hora de las doce; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del avalúo, y sin que previamente se consigne, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a los bienes, y que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallado de los mismos, que se encuentran en depósito.

Madrid, veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.745)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Angel Casteleiro Maccein, en nombre de «Italcem, Sociedad Anónima», con don Silvano Santamaría Cabrero, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, en dos lotes separados y por el precio de sus tasaciones respectivas, los siguientes bienes muebles y derechos de traspaso, embargados al demandado, para cuyo remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día diecisiete de junio del corriente año y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán:

Bienes muebles

Consistentes en una cafetera y un aparato eléctrico, un molino de café, un termo, una máquina calculadora y un aparato televisor, marca «Inter», de 21 pulgadas, cuya relación más detallada y justiprecio obran en autos. Valorados pericialmente en la cantidad total de treinta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Derechos de traspaso del local de negocio, dedicado a bar, sito en la avenida de Oporto, cincuenta y cinco, denominado «Bar Vista Alegre», con sala de unos cincuenta metros cuadrados, con amplios ventanales a la calle y comedor interior. Valorados dichos derechos en la cantidad de setenta mil pesetas.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que, respectivamente, han sido tasados los bienes muebles y derechos de traspaso del citado local de negocio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas valoraciones.

Segunda

Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de las referidas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El adquirente de los derechos de traspaso del local contraerá la obligación de permanecer en el mismo, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario demandado.

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que la ley de Arrendamientos Urbanos concede al arrendador para el ejercicio del derecho de tanteo.

Madrid, veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.763)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Luis Mosquera Sánchez, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en cumplimiento de carta orden de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, en la pieza de respon-

sabilidad civil del sumario seguido bajo el número 8, de 1962, sobre infracción a la ley Penal del Automóvil, contra Manuel Lázaro Criado, para la efectividad de las responsabilidades impuestas al mismo, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, el siguiente bien, que fué embargado a dicho responsable, consistente:

Una motocicleta, marca «MW», motor a gasolina número 106.891, de un cilindro, potencia 1 HP, bastidor o armazón número 8.162:163, matrícula M. 184.375, valorada en nueve mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 2 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que el vehículo embargado se encuentra depositado en poder del referido penado, Manuel Lázaro Criado, vecino de Las Rozas, con domicilio en el barrio de La Plazuela, número 7, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de instrucción, Luis Mosquera.

(G. C.—2.771)

(C.—25.882)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE CITACION

En el expediente de juicio de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número cuarenta y seis de orden, del año mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de «Cantó, S. A.», contra don Ramón Oscar Blanco y don Ezequiel García de la Rosa, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por el señor Juez, a petición del actor, citar a usted por segunda vez, para que el día once del actual y hora de las diez y treinta del mismo comparezca en la audiencia de este Juzgado municipal número seis, calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, a prestar confesión judicial, a tenor de posición es: bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado confeso en el contenido de las mismas.

Y para que sirva de citación al demandado don Ramón Oscar Blanco Colón, cuyo actual domicilio se desconoce, habiéndolo tenido últimamente en la calle de Galileo, setenta y seis, piso sexto D, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, exp'do el presente edicto en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Pedro Aragoneses.

(A.—35.770)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CAMPAMENTO (MADRID)

Blas Guillaza (José), hijo de José y Amalia, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), de estado soltero, de profesión Sargento de Infantería de Complemento, de treinta y ocho años de edad, estatura 1,670; sus señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color moreno; señas particulares: ninguna; domiciliado últimamente en el distrito de Chamberí (Madrid) procesado por la falta grave de incorporación a cuerpo, comparecerá en el término de veinte días ante don Juan del Río Martín, Juez instructor del Regimiento de Infantería Wad-Ras 55, Campamento (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

En Campamento (Madrid), a 17 de abril de 1964.—El Teniente Juez instructor, Juan del Río Martín.
(G. C.—1.921) (B.—1.160)

BARCELONA

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a Eliseo Antuña García, hijo de Eliseo y de Celsa, de estado casado, profesión engrasador, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en la causa número 33, de 1959, por delito de polizontaje, y que fué publicada en el «Diario Oficial de Marina» núm. 233, de fecha 16-10-59, BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 251, de fecha 20-10-59, y «Boletín Oficial del Estado» núm. 274, de fecha 16-11-59.

Barcelona, 24 de abril de 1964.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez instructor, Juan A. Sánchez Bustamante.
(G. C.—2.127) (B.—1.244)

MELILLA

Alcaraz (Alcázar) (Mariano), hijo de Ramón y de Ana, natural de Madrid, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión soldador, estatura 1,650, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, y como señas particulares, no presenta ninguna a la vista, últimamente legionario de 2.ª, perteneciente a la 5.ª compañía del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, encarado en causa núm. 1.042-64, seguida por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez de dicho Cuerpo, don José Díaz Serén, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara en el plazo señalado.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser habido ha de ser puesto en prisión a disposición de este Juzgado.

Melilla, 11 de mayo de 1964.—El Capitán Juez instructor (Firmado).
(G. C.—2.488) (B.—1.452)

JUZGADO DE POLICIA ARMADA

Inocencio Reviriego Esteban, Policía Armado, de cuarenta y nueve años de edad, casado, hijo de Julián y María, natural de Salvatierra de Santiago (Cáceres); puede ser identificado por las señas personales siguientes: estatura, 1,720 mm., pelo canoso, cejas castañas, ojos claros, nariz, barba y boca regular, pómulos salientes; como otras particulares se hace constar: que las orejas las tiene muy despegadas y son grandes, siendo su aspecto tosco y desgarbado; salió de su domicilio, sito en esta capital de Madrid, San Rufo, número 12, bajo izquierda, a las veinte horas del día 27 de febrero último, vistiendo pantalón gris de uniforme, botas reglamentarias, camisa blanca a rayas azules, jersey de lana azul de manga larga y chaqueta de color gris a rayas negras, sin que llevara corbata ni prenda de cabeza alguna, deberá comparecer en el término de quince días ante don Francisco García Agüera, Juez instructor del Juzgado Militar de las Fuerzas de Policía Armada en la plaza de Madrid, sito en la plaza de Pontejos, número 3, derecha, por el que se le sigue la causa número 303/64, por el presunto delito de «desertión o abandono de destino», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 8 de mayo de 1964.—El Teniente Juez instructor (Firmado).
(G. C.—2.421) (B.—1.426)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 1

Gonzalo Suárez Vivanco, hijo de Gonzalo y de Lucía, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro setecientos cuarenta milímetros, domiciliado últimamente en Madrid, Postigo San Martín, 10, 4.º, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja, ante el Juez instructor don Pedro Díez Fernández, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 5 de mayo de 1964.—El Juez instructor, Pedro Díez Fernández.
(G. C.—2.416) (B.—1.427)

CEUTA

Don Adolfo Curieí Calvo, Teniente legionario con destino en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión, Juez instructor permanente del mismo y de la causa número 1.160-63, instruida contra el legionario Francisco García Montero por el supuesto delito de desertión.

Hago saber: Que en providencia acordada en esta misma fecha en el aludido procedimiento se deja sin efecto la requisitoria del legionario Francisco García Montero, en razón de la causa número 1.160-63, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 3.650, de fecha 29 de noviembre de 1963, y en el número 296, de fecha 12 de diciembre del mismo año, del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por haber sido detenido y encontrarse a disposición de este Juzgado en razón del referido procedimiento.

Ceuta, 12 de mayo de 1964.—El Teniente Juez instructor (Firmado).
(G. C.—2.607) (B.—1.532)

GRANADA

Peña Vera (don Luis), hijo de Ignacio y Josefa, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en el término de quince días o comunicará en igual plazo su actual residencia ante el Comandante de Infantería don Francisco López Aguila, Juez instructor del Militar Permanente número dos, de los de Granada, para ser notificado de la cancelación del antecedente penal de la nota de condena impuesta en causa número 226/45; advirtiéndole que si no compareciera en el plazo señalado servirá ésta de notificación.

Dado en Granada, a 19 de mayo de 1964.—El Comandante Juez instructor (Firmado).

(G. C.—2.582) (B.—1.524)

VILLANUEVA DE LA SERENA

Manuel Maldonado Méndez, hijo de Felipe y de Rosa, natural de Granja Torrehermosa, provincia de Badajoz, de veintisiete años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro quinientos cincuenta milímetros, de profesión vendedor ambulante, domiciliado últimamente en colonia Agrícola, bloque 5.º, número 86, Orcasitas (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración en Caja para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Villanueva de la Serena (Badajoz) ante el Juez instructor don José Sánchez Aguilar, con destino en la Caja de Recluta número 12; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, rogando a las autoridades, tanto civiles como militares, que una vez conocido el paradero de dicho individuo lo comuniquen seguidamente a dicha Autoridad judicial, para la buena marcha y administración de la justicia.

Villanueva de la Serena, 23 de mayo de 1964.—El Comandante Juez instructor (Firmado).

(G. C.—2.688) (B.—1.575)

COMANDANCIA DE MARINA DE LA CORUÑA

Distrito de La Coruña

Relación de individuos que fueron alistados en el año en curso para el reemplazo de 1965, por Marina, por hallarse inscriptos en el Distrito de la capital, y los cuales deberán ser excluidos del Alistamiento del Ejército, según dispone la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada. Estos individuos son naturales del Ayuntamiento de la provincia de Madrid:

Nombre y apellidos: Gonzalo Máximo Bonifacio.—Padres: Gonzalo y María.—Naturaleza: Madrid.—Fecha de nacimiento: 5 de junio de 1945.

Nombre y apellidos: Avello Ramos.—Padres: Consolación.

Nombre y apellidos: Ignacio Barreiro de las Llanderas.—Padres: Ramón y Pilar.—Naturaleza: Madrid.—Fecha de nacimiento: 20 de enero de 1945.

La Coruña, a 7 de abril de 1964.—El C. de F., Comandante del Trozo, Guillermo Escrigas.

(G. C.—1.809) (B.—1.094)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BARCELONA

Relación de los inscriptos marítimos de esta capital, nacidos en el año 1944, en la fecha y población que al frente de cada uno de ellos se expresa, y que por estar incluidos en el reemplazo de 1964 de Marinería de la Armada deben causar baja en los alistamientos del Ejército, conforme disponen los artículos 114 y 71 de los vigentes Reglamentos de Reclutamiento y Reemplazo de la Armada y del Ejército, respectivamente, e Instrucción de Organización del E. M. de la Armada núm. 621, de 30 de noviembre de 1959:

81 bis.—Alvaro Chávarri Colón de Carvajal.—Hijo de Fernando y de Victoria de la Soledad, nacido en Madrid, el 27 de diciembre.

Barcelona, 11 de abril de 1964.—El C. de N., Segundo Comandante Militar de Marina, José Noval.

(G. C.—1.842) (B.—1.117)

COMANDANCIA DE MARINA DE HUELVA

Trozo de Huelva

Relación nominal filiada de los inscriptos de este Trozo que, en el presente año, cumplen los diecinueve años de edad, y que con arreglo a lo que dispone la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada figuran en el alistamiento del corriente año, para el reemplazo de 1965:

Número del sorteo: 79.—Nombre y apellidos: Luis Carlos López Gil.—Nombre de los padres: Acacio y Araceli.—Naturaleza: Madrid.—Fecha de nacimiento: 31 de marzo de 1945.

Huelva, a 15 de abril de 1964.—El Comandante del Trozo (Firmado).

(G. C.—1.922) (X.—2.011)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VALENCIA

Relación de los inscriptos de esta Comandancia Militar de Marina comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de la Marinería de la Armada, correspondientes al año 1965, que se remite para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los efectos de que todos cuantos figuren en la misma sean excluidos del alistamiento y sorteos para el servicio del Ejército de Tierra, en virtud al artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Número del alistamiento: 88.—Nombre y apellidos: Isaías Palacios y Gutiérrez.—Naturaleza: Madrid.—Nombre de los padres: Isaías y María.—Fecha de nacimiento: 12 de diciembre de 1945.

Número del alistamiento: 90.—Nombre y apellidos: Fernando Gutiérrez Fernández.—Naturaleza: Madrid.—Nombre de los padres: Luis y Liria.—Fecha de nacimiento: 17 de diciembre de 1945.

Número del alistamiento: 92.—Nombre y apellidos: José Ramón Alaya Rubio.—Naturaleza: Madrid.—Nombres de los padres: Ramón y Julia.—Fecha de nacimiento: 30 de diciembre de 1945.

Valencia, 13 de abril de 1964.—El C. de N., Comandante Militar de Marina, Rafael Romero Conde.

(G. C.—1.923) (X.—2.012)

COMANDANCIA DE MARINA DE ALICANTE

Distrito de la capital

Relación de personal alistado por Marina para el reemplazo de 1965, naturales de la provincia de Madrid y nacidos en el año 1945, que deben ser excluidos del alistamiento del Ejército, según se dispone en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y los 114 y 115 del Reglamento para su aplicación:

Nombre y apellidos: Carlos García Marín.—Nombre de los padres: Felipe

y Matilde.—Naturaleza: Madrid.—Fecha de nacimiento: 15 de enero de 1945.

Alicante, 23 de abril de 1964.—El Segundo Comandante-Jefe del Detall, José de Villegas.

(G. C.—2.128) (X.—2.021)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO

Trozo de la capital

Relación nominal de los inscriptos pertenecientes al reemplazo de 1965, por Marina, nacidos el año 1945 en la provincia de Madrid, y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Folio.—Nombre y apellidos.—Nombre de los padres.—Naturaleza.—Vecindad. Nacimiento

7.—Fernando Reyes Carapeto.—Alfonso y María del Carmen.—Madrid (Chamberí).—Madrid.—22-5-45.

27.—Joaquín Urquijo Quiroga.—Angel y María Dolores.—Madrid (Buena Vista).—Madrid.—9-3-45.

50.—José María Pernil Alarcón.—Manuel y Pilar.—Madrid (Congreso).—Madrid.—9-4-45.

51.—Rafael Gallego Espinera.—Rafael y Concepción.—Madrid.—Madrid.—10-4-45.

63.—Victor Tazón Domínguez.—Ciriaco y Julita.—Madrid (Chamberí).—Madrid.—28-4-45.

94.—Fernando Vicente Cerrada.—Enrique y María Antonia.—Madrid (Universidad).—Madrid.—11-7-45.

98.—Juan Manuel González Tova.—Pedro y Mercedes.—Madrid.—Madrid.—13-7-45.

109.—Alejandro Dotor Pérez.—Alejandro y Consuelo.—Madrid (Buena Vista).—Madrid.—16-8-45.

113.—Fernando Guerrero Hernán.—Pedro y Rosario.—Madrid (Universidad).—Madrid.—28-8-45.

117.—Manuel Benito Morante.—Agustín y Ana.—Madrid (Universidad).—Madrid.—3-9-45.

120.—Gerardo Blázquez Sirvent.—José y Mercedes.—Madrid-Canillas.—Madrid.—13-9-45.

137.—Félix Santos Ortega.—Salvador y Eulalia.—Madrid (Chamartin de la Rosa).—Madrid.—22-10-45.

139.—Francisco Merino Font.—Antonio y Pilar.—Madrid (Chamberí).—Madrid.—6-11-45.

145.—Manuel Gil Herga.—Luis y Emiliana.—Madrid (Buena Vista).—Madrid.—23-11-45.

149.—José Asteiza López.—Jacobo y Amalia.—Madrid.—Madrid.—15-12-45.

157.—Miguel Cereceda Martín.—Manuel y Jacinta.—Madrid (Universidad).—Madrid.—5-1-45.

169.—Mario José Francisco Iravedra Zuazo.—Vicenta y María.—Madrid (Congreso).—Madrid.—29-1-45.

87.—José María Chillón Martín.—Manuel y Matilde.—Colmenar Viejo.—Madrid.—4-7-45.

Bilbao, 23 de abril de 1964.—El C. de C., Jefe del Detall (Firmado).

(G. C.—2.129) (X.—2.022)

ANUNCIO

Se subasta públicamente en la Notaría, y ante el Notario de Villarejo de Salvanés (Madrid), fábrica aserrar piedra y mármol, camión J-15, existencias y enseres, sita en Belmonte de Tajo (Madrid), según inventario, el 15 de junio de 1964, a las doce horas.

Condiciones, tipo e inventario, en la Notaría de Villarejo de Salvanés.

(A.—35.766)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36